ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 - "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023" - ID N° 422.281

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Claudelina González Palacios, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 116/2022, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023" con ID N° 422.281.

Siendo las 07:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 422.281 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. SENDERO DE LUZ S.R.L.
2. MANSION MORENO S.R.L.
3. GRUPO ASISLAM S.A.
4. FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
SENDERO DE LUZ S.R.L.	2.821.281.-
FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet	3.072.619.-
GRUPO ASISLAM S.A.	4.233.800.-
MANSION MORENO S.R.L.	4.662.500.-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantia de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SENDERO DE LUZ S.R.L.	X		X		X		X	
FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet	X		X		X		X	
GRUPO ASISLAM S.A.	X		X		X		X	
MANSION MORENO S.R.L.	X		X		X		X	

Lic. Ana Claudelina González Palacios
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Basilio Franco Rios
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Todas las empresas cumplen con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	Sendero de Luz S.R.L.	Funeraria Sacramento	Grupo Asislam S.A.	Mansión Moreno S.R.L.
DD.JJ. Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este punto se constata que la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, no cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que los datos consignados en la Declaración Jurada presentada, no corresponden.

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la secretaria de la Función Pública**
SENDERO DE LUZ S.R.L. Juana Riveros (C.I. 993.514) Miguel Zarate (C.I. 2.305.201) Juan Zarate (C.I. 4.378.087)	 Sin registros Sin registros Sin registros	 No se observan registros No se observan registros No se observan registros
GRUPO ASISLAM S.A. Pedro Alvarenga (C.I. 4.468.220) Carlos Benítez (C.I. 4.759.366)	 Sin registros Sin registros	 No se observan registros No se observan registros
MANSION MORENO S.R.L. Guido Ruiz Diaz (C.I. 3.562.963) Orlando Moreno (C.I. 4.359.035)	 Sin registros Sin registros	 No se observan registros No se observan registros

En este punto se deja constancia, que la verificación de conformidad al cuadro que antecede, no fue realizado a los representantes de la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, debido a la no presentación de acuerdo al formato establecido de la Declaración Jurada de Miembros.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Seguidamente se realiza el análisis de los aspectos económicos, a fin de verificar que los mismos se encuentre dentro de los parámetros establecidos como precios referenciales para el presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO ASISLAM S.A., se constata en relación al precio referencial estimado para el presente llamado, que la propuesta presentada en el ítem 2 se encuentra por encima del 15% (quince por ciento).

MANSION MORENO S.R.L., se constata en relación al precio referencial estimado para el presente llamado, que las propuestas presentadas en los ítems 1 al 5 se encuentran por encima del 15% (quince por ciento).

Lic. Abg. Claudelina González Palacios
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Basilio de Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

Las propuestas económicas de las empresas SENDERO DE LUZ S.R.L. Y FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que el precio ofertado no se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

Cabe mencionar que este Comité solicitará aclaraciones en cuanto a los precios ofertados, una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor, luego de la aplicación del margen de preferencia.

Aplicación del Margen de Preferencia

Para la aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados de origen nacional se han descargado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para el ID 422.281.

El Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 145.799 emitido para la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet.

Por lo que se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, luego de la aplicación del beneficio del margen de preferencia, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO
FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet	3.072.619.-
SENDERO DE LUZ S.R.L.	3.949.793.-
GRUPO ASISLAM S.A.	5.927.320.-
MANSION MORENO S.R.L.	6.527.500.-

Por lo expuesto y en base al método establecido en el inciso a, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente con el precio más bajo, el presentado por la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

OFERENTE	FUNERARIA SACRAMENTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	ACTIVO
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	ACTIVO
Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	NO CUMPLE
Estado de Resultados de los 2 últimos años (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRACIS	NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE
Copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa, o certificado expedido por el fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	CUMPLE

Lic. Abg. Claudia Graciela Duarte Aquino
Instituto Paraguayo del Indígena

Ing. Jacqueline Cortez
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Paulina K. Franco Ríos
Instituto Paraguayo del Indígena

Echar. Cristhian Giménez Colmán
Director de Asesoría Financiera
INDI

Declaración jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.	CUMPLE
Listado de vehículos, con copia de la cedula verde de cada uno de ellos.	CUMPLE
Copia o Constancia de contar con póliza de seguro y servicio de GPS en la que deberán detallarse los datos de los vehículos.	CUMPLE
Certificado de habilitación en el rubro de funerarias, para el presente llamado a contratación, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

En este punto se verifica que la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, no cumple con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial.

Mediante nota a ser remitida por la Unidad Operativa de Contratación, se solicitará a la empresa más arriba mencionada, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. DD.JJ. Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3. Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).
4. Estado de Resultados de los 2 últimos años (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRACIS.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, acompañado de una planilla descriptiva, con lo siguientes datos: N° Factura, Fecha de Factura, Descripción del bien o servicio facturado y monto.

Siendo las 13:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación.

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 - "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023" - ID N° 422.281

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Claudelina González Palacios, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 116/2022, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023" con ID N° 422.281.

Siendo las 10:30 hs. se da continuidad a la evaluación de los documentos formales no sustanciales para lo cual en fecha 02/02/2022, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet.

La empresa FUNERARIA SACRAMENTO, por nota de fecha 06/02/2022 presenta:

- DD.JJ. Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).
- Estado de Resultados de los 2 últimos años (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRACIS.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, acompañado de una planilla descriptiva, con lo siguientes datos: N° Factura, Fecha de Factura, Descripción del bien o servicio facturado y monto.

Motivo por el cual, se procede a dar continuidad a la evaluación de ofertas, en lo referente a **Calificación Legal**, de acuerdo al cuadro que precede.

OFERENTE	Funeraria Sacramento
DD.JJ. Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Se procede a realizar la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro

EMPRESA	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la secretaria de la Función Pública**
FUNERARIA SACRAMENTO Maria E. Druillet (C.I. 3.364.987) Carlos P. Druillet (C.I. 1.674.979)	Sin registros Sin registros	No se observan registros No se observan registros

Lic. Abg. Claudelina González Palacios
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Cabral
Director Financiero

En este punto se constata el cumplimiento de lo exigido en Calificación Legal por parte de la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet.

Se prosigue con la verificación de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

OFERENTE	FUNERARIA SACRAMENTO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	ACTIVO
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	ACTIVO
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	ACTIVO
Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	NO CUMPLE
Estado de Resultados de los 2 últimos años (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa, o certificado expedido por el fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.	CUMPLE
Listado de vehículos, con copia de la cedula verde de cada uno de ellos.	CUMPLE
Copia o Constancia de contar con póliza de seguro y servicio de GPS en la que deberán detallarse los datos de los vehículos.	CUMPLE
Certificado de habilitación en el rubro de funerarias, para el presente llamado a contratación, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

En relación a lo exigido en el PBC, referente a la presentación del Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, se deja constancia del incumplimiento de este punto por parte de la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, en razón de que en la carpeta de oferta presentada, adjunta en foja 8 Constancia de Entrada del Asegurado, y en foja 9 una Declaración Jurada en la que manifiesta cuanto sigue: BAJO FE DE JURAMENTO DECLARO, QUE SOMOS UNA EMPRESA FAMILIAR POR LO QUE NO HACEMOS USO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. PERO QUE ESTAMOS INSCRIPTOS POR QUE DE GANAR LA LICITACION VAMOS A TENER QUE CONTRATAR PERSONAL CAPACITADO…"
Por nota de fecha 6/02/2023, ante requerimiento de presentación de documentos vía UOC, remite el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, sin embargo, la misma fue emitida en fecha 04/02/2023, por lo que, al momento de acto de apertura de ofertas, la empresa mencionada no contaba con dicha documentación exigida en el PBC.

Además, en relación a la presentación de "Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET)", se constata el incumplimiento por parte de la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, en razón de que en dicho punto se exigen la presentación de formularios respectivos presentados ante la SET, en la carpeta de oferta y en la documentación presentada con posterioridad al requerimiento realizado por nota de fecha

Lic. Abg. Claudelina González Paredes
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

02/02/2023, **no presenta el formulario correspondiente al pago del impuesto a la renta correspondientes a los años 2020 y 2021**.

En este punto, se constata el incumplimiento de lo exigido en relación a presentación de documentos que componen la oferta, requeridas en el PBC, por parte de la empresa FUNERARIA SACRAMENTO de María Eugenia Druillet, motivo por el cual se desestima su oferta.

Se procede a la verificación en detalle, de la segunda oferta más baja, luego de la aplicación del margen de preferencia, presentada por la empresa SENDERO DE LUZ S.R.L.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	SENDERO DE LUZ S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	NO CUMPLE
Estado de Resultados de los 2 últimos años (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa, o certificado expedido por el fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.	CUMPLE
Listado de vehículos, con copia de la cedula verde de cada uno de ellos.	NO CUMPLE
Copia o Constancia de contar con póliza de seguro y servicio de GPS en la que deberán detallarse los datos de los vehículos.	CUMPLE
Certificado de habilitación en el rubro de funerarias, para el presente llamado a contratación, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

Lic. Abg. Claudelina González Palacios
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto, se constata la no presentación de los formularios respectivos presentados ante la SET, tampoco se visualiza en la carpeta documentación alguna que avale la posesión legal de dos de los tres vehículos requeridos en el PBC. Por nota UOC serán requeridos la presentación de dichas documentaciones.

Siendo las 13:25 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación.

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Rosalba A. Franco Rios
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 - "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023" - ID N° 422.281

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Claudelina González Palacios, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, Sr. Eladio Giménez, Director Financiero y la Sra. Josefina Garay, Directora de Atención al Indígena, de acuerdo a la Resolución N° 116/2022, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 para la "SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS – AD REFERENDUM 2023" con ID N° 422.281.

Siendo las 10:30 hs. se da continuidad a la evaluación de los documentos formales no sustanciales para lo cual en fecha 08/02/2022, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa SENDERO DE LUZ S.R.L.

La empresa SENDERO DE LUZ S.R.L., por nota de fecha 09/02/2022 presenta:

- Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).
- Listado de vehículos, con copia de la cedula verde de cada uno de ellos.

Motivo por el cual, se procede a dar continuidad a la evaluación de ofertas, en lo referente a presentación de **Documentos que componen la oferta (Documentación requerida persona jurídica)**, de acuerdo al cuadro que precede.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	SENDERO DE LUZ S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Balance General de los 2 últimos años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	CUMPLE
Estado de Resultados de los 2 últimos años (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia simple de facturas de ventas del propio oferente u otra empresa, o certificado expedido por el fabricante y/o Representante y/o Distribuidor autorizado, que demuestren la trayectoria mínima en el mercado local.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.	CUMPLE

Lic. Adm. Claudelina González Palacios, Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay, Directora de Dpto. I.N.D.I.

Eladio Giménez Colmán, Director Financiero, INDI

Abg. Basilio R. Franco Ríos, Director Jurídico, Instituto Paraguayo del Indígena

Listado de vehículos, con copia de la cedula verde de cada uno de ellos.	CUMPLE
Copia o Constancia de contar con póliza de seguro y servicio de GPS en la que deberán detallarse los datos de los vehículos.	CUMPLE
Certificado de habilitación en el rubro de funerarias, para el presente llamado a contratación, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

Se prosigue la evaluación de la oferta presentada por la empresa SENDERO DE LUZ S.R.L., en relación al cumplimiento exigido en el PBC, en lo referente a la **CAPACIDAD FINANCIERA,** la que se detalla en el cuadro que precede:

RESUMEN DE DATOS	Año 2020	Año 2021	PROMEDIO
Activo Corriente	117.617.109	185.372.932	151.495.021
Pasivo Corriente	41.408.294	17.743.640	29.575.967
Pasivo Total	41.408.294	17.743.640	29.575.967
Activo total	146.730.324	212.232.252	179.481.288
Utilidad del Ejercicio	72.044.687	106.767.253	89.405.970
Capital	5.000.000	33.277.343	19.138.672
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			**5,12**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			**0,16**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital			**4,671**

Como se puede observar, se constata que la empresa SENDERO DE LUZ S.R.L., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 CONCLUYE que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa SENDERO DE LUZ, por un monto mínimo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un máximo de G. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones), quien ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos .

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

Constancias en el Acta de Apertura:

La representante de la empresa SENDERO DE LUZ S.R.L., ha solicitado dejar las siguientes constancias:

La empresa MANSION MORENO S.R.L., no presenta

a) Certificado de Origen expedido por el MIC
b) Constancia del SIPE.
c) Presenta en su oferta documentos que demuestran que solo 2 vehículos cuentan con servicio de rastreo GPS.

La empresa FUNERARIA SACRAMENTRO DE MARIA EUGENIA DRUILLET:

Lic. Abg. Claudelina González Palacios
Instituto Paraguayo del Indígena
Josefina
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Visión: "Organo rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

d) Ninguno de los vehículos descriptos en su oferta cuenta con tracción 4x4, el cual es un requisito del PBC.

e) No presenta constancia de no adeudar al IPS (presenta un documento trámite).

La empresa GRUPO ASISLAM:

f) no presenta su habilitación en el rubro de funerarias expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El representante de la empresa GRUPOS ASISLAM S.A., solicita se deje constancia:

g) De que ninguna de las empresas presenta habilitación de casa mortuoria.

h) Tampoco se presentan habilitación de vehículo para traslado de óbito, las cuales son las habilitaciones solicitadas en el PBC.

i) FUNERARIA SACRAMENTO DE MARIA EUGENIA DRUILLET no cuenta con los importes de facturaciones requeridas en el PBC.

El representante de la empresa FUNERARIA SACRAMENTO DE MARIA EUGENIA DRUILLET, solicita se deje constancia:

j) Que la empresa SENDERO LUZ S.R.L. no presenta Certificación de la Superintendencia de Salud.

k) Respecto a la empresa GRUPO ASISLAM S.A., no presenta su habilitación en el rubro de funerarias expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ni la Certificación de la Superintendencia de Salud, además la cédula verde de los vehículos descriptos en sus ofertas no está expedidos a nombre de la empresa.

Descargo del comité de evaluación:

a) El Certificado de Origen expedido por el MIC, es al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados de origen nacional, la no presentación de la documentación citada no constituye motivo de descalificación de oferta.

b) La no presentación de la constancia SIPE no constituye en motivo de desestimación de ofertas.

c) En relación a este punto, se deja constancia que la oferta presentada por la empresa MANSION MORENO S.R.L., no fue analizada en detalle, debido a que luego de la aplicación del margen de preferencia, dicha propuesta quedo en el 4° (cuarto) lugar.

d) La empresa Funeraria Sacramento, ha presentado en carácter de declaración jurada, el listado de vehículos con que cuenta dicha empresa, en la que se observa que los vehículos con que cuentan, cumplen con los requerimientos exigidos en el PBC.

e) Con posterioridad al requerimiento realizado vía UOC, ha presentado el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, con fecha de emisión del 04/02/2023, aclarando que la misma fue uno de los motivos de la desestimación de su oferta, debido a que dicho documento no estaba vigente al momento de la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

f) En relación a esta observación, se deja constancia que la oferta presentada por la empresa GRUPO ASISLAM, no fue analizada en detalle, debido a que luego de la aplicación del margen de preferencia, dicha propuesta quedo en el 3° (tercer) lugar.

g) El PBC exigía la presentación de certificado de habilitación en el rubro de funerarias, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. No fue exigido habilitación de casa mortuoria.

Lic. Abg. Claudelina Echeverría Pérez
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Nuestra Visión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

h) En el PBC no fue exigida presentación de habilitación de vehículo para traslado de óbito.

i) Via nota remitida por la UOC, fueron requeridas Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia, acompañado de una planilla descriptiva, con lo siguientes datos: N° Factura, Fecha de Factura, Descripción del bien o servicio facturado y monto. Cabe mencionar, que la empresa en cuestión dio cumplimiento a este punto exigido en el PBC.

j) En el PBC no fue requerido Certificación de la Superintendencia de salud, a modo de aclaración, lo requerido fue que el oferente debe contar con el certificado de habilitación en el rubro de funerarias, expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria (Desats) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

k) En relación a esta observación, se deja constancia que la oferta presentada por la empresa GRUPO ASISLAM, no fue analizada en detalle, debido a que luego de la aplicación del margen de preferencia, dicha propuesta quedo en el 3° (tercer) lugar.

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 14:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos. -

Lic. Abg. Claudelina González Palacios
Instituto Paraguayo del Indígena

Josefina Garay
Directora de DAI
I.N.D.I.

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Eladio Giménez Colmán
Director Financiero
INDI